

 HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  Construyendo Atención Humanizada en Salud Para Todos	PROCESO	COMUNICACIONES
	FORMATO	COMUNICACIÓN INTERNA

Los Patios, 25 de febrero de 2026

Doctor
ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
GERENTE
 E.S.E. Hospital Local Municipio Los Patios



[3] Radicado: 0004

Hospital Local Municipio de los Patios
 Fecha: 25-02-2026 15:20:23
 Origen: 120-16-08
 Destino: 120-16-07
 Anexos: Faltos
 Remite: MARTHA LILIANA GÓMEZ CORREA
 Destinataria: ANDRES ELOY GALVIS JAIMES

Asunto: Solicitud de OTRO SI de adición al contrato No. 0034 de 2026

En mi condición de subdirectora administrativa de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS y de supervisora del contrato de prestación de servicios No. 0034 De 2026, me permito poner a su consideración la posibilidad de realizar Otrosí de adición al contrato de la referencia, con el fin de dar cumplimiento a las actividades propias de la institución y de cumplir a cabalidad con la esencia del objeto contratado.

Sobre el particular es oportuno mencionar que dicho contrato no ha sido adicionado ni prorrogado hasta la fecha y las modificaciones propuestas encuentran su fundamento detallado en el escrito de necesidad remitido desde el área de mantenimiento, el cual se anexa a la presente.

CONTRATISTA: INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA DESTINADA A ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, EN PARTICULAR A PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL ÁREA DE URGENCIAS Y VACUNACION DE LA ESE CON TURNOS DE DOCE (12) HORAS CONTINUAS ASI COMO OTROS REQUERIMIENTOS FUNDADOS EN NECESIDADES EN NECESIDADES DEL SERVICIO INFORMADAS OPORTUNAMENTE POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y CONFORME CON LA PROGRAMACION Y AUTORIZACION PREVIA POR PARTE DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

VALOR INICIAL: \$28.000.000,00 - **VALOR ADICIÓN 1:** \$14.000.000,00

VALOR TOTAL \$42.000.000,00

PLAZO INICIAL: TRES (3) MESES

Esta solicitud se funda en el artículo 26 del Acuerdo N 003 del 6 de abril de 2021, estatuto de Contratación de la E.S.E., que establece "... los contratos dentro de su vigencia serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, sin embargo, no podrá adicionarse en más del (50%) de su valor inicial." En atención a lo anterior, en mi calidad de supervisora solicito estudiar la viabilidad de modificar el contrato en el sentido mencionado.

Agradeciendo la atención,



MARTHA LILIANA GÓMEZ CORREA
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Elaboró: Cristian Cristancho - Área Contratación.
 Revisó: Luis Fernando Cristaño A. - Abogado externo

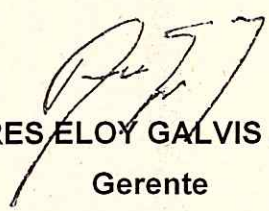
 HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO 	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	FT-GC-03
	FORMATO	SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN	03

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

25 de Febrero de 2026

Por medio del presente la Gerencia General solicita disponibilidad presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	VALOR
2.4.5.02.06.01	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	Otro si adicion 001 AL CONTRATO N 0034 AJUSTE A DISPONIBILIDAD N 000034 SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA DESTINADA A ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, EN PARTICULAR A PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL ÁREA DE URGENCIAS Y VACUNACION DE LA ESE CON TURNOS DE DOCE (12) HORAS CONTINUAS ASI COMO OTROS REQUERIMIENTOS FUNDADOS EN NECESIDADES EN NECESIDADES DEL SERVICIO INFORMADAS OPORTUNAMENTE POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y CONFORME CON LA PROGRAMACION Y AUTORIZACION PREVIA POR PARTE DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	\$14.000.000,00


ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
 Gerente

Proyecto: Cristian Cristancho



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 0283

Fecha: 25/02/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADICIONAL No.001 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No.0034, SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA DESTINADA A ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, EN PARTICULAR A PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL ÁREA DE URGENCIAS Y VACUNACION DE LA ESE CON TURNOS DE DOCE (12) HORAS CONTINUAS ASI COMO OTROS REQUERIMIENTOS FUNDADOS EN NECESIDADES EN NECESIDADES DEL SERVICIO INFORMADAS OPORTUNAMENTE POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y COMFORME CON LA PROGRAMACION Y AUTORIZACION PREVIA POR PARTE DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

AJUSTA CDP. 0034 DEL 01/01/2026

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
Fuent. Recurso 2.0-RECURSOS PROPIOS		
2.4.5.02.06.01	Servicio de suministro de comidas y bebidas	14,000,000.00
TOTAL		14,000,000.00
TOTALES		14,000,000.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: CATORCE MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ANDRES ELOY GALVIS JAIMES

CARGO: GERENTE

DEPENDENCIA: GERENCIA

DOCUMENTO DE SOLICITUD:

MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Elaboró

CLAUDIA JAIMES

Auxiliar Administrativo

 HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	FT-GC-04
	FORMATO	INVITACIÓN	VERSIÓN	02

Los patios; 25 de febrero de 2026

Señor(a)

INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.S.
 NIT No. 900922451-1

REFERENCIA: OTRO SI DE ADICIÓN 01 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 0034 de 2026.

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que se hace necesario realizar otro si de adición al contrato No. 0034 de 2026, el cual tiene como objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA DESTINADA A ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, EN PARTICULAR A PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL ÁREA DE URGENCIAS Y VACUNACION DE LA ESE CON TURNOS DE DOCE (12) HORAS CONTINUAS ASI COMO OTROS REQUERIMIENTOS FUNDADOS EN NECESIDADES EN NECESIDADES DEL SERVICIO INFORMADAS OPORTUNAMENTE POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y COMFORME CON LA PROGRAMACION Y AUTORIZACION PREVIA POR PARTE DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, con las siguientes especificaciones:

VALOR INICIAL: \$28.000.000,00 - **VALOR ADICIÓN 1:** \$14.000.000,00
VALOR TOTAL \$42.000.000,00

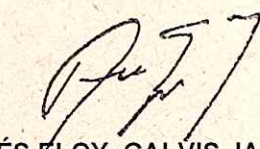
PLAZO INICIAL: TRES (3) MESES

De aceptar la presente modificación contractual el contratista asiente a las condiciones detalladas en OTRO SI DE ADICIÓN 01 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 0034 de 2026 y a actualizar las garantías tomadas en respaldo del contrato mencionado de forma proporcional a las modificaciones contenidas en dicho documento.

FORMA DE PAGO: la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, reconocerá y cancelará por mes vencido, El valor que se reconoce al presente contrato, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y el coordinados del servicio, cuenta de cobro, copia de la planilla que acredite el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida en la Gerencia

Atentamente;


ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES
 Gerente

Elaboró: Cristian Cristancho –Área de contratación
Revisó: Luis Fernando Cristancho A- Abogado externo.



[2] Radicado: 0497

Hospital Local Municipio de los Patios

Fecha: 25-02-2026 15:52:12

Dependencia Origen: 120

Serie Documental: 120-16.07

Anexos: Folios

Remite: ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES

Destinatario: INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.S.

 HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small> <i>Corazón de Todos</i>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	FT-GC-09
	FORMATO	CONTRATO	VERSIÓN	02

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 CONTRATO DE SUMINISTROS No. 0034 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS E INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.

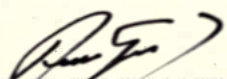
Nosotros, **ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES**, identificado con la C.C.13.476.469 expedida en Cúcuta en mi calidad de representante legal de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**, con NIT. 807004393-5, cargo para el cual fui designado mediante Decreto No. 048 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta del 01 de abril de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en particular las conferidas por el Acuerdo 003 del 6 de abril de 2021 y la Resolución 0018 del 15 de abril de 2021, por medio de los cuales se adoptaron nuevos Estatuto y Manual de Contratación para la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**, que en adelante se denominará **LA EMPRESA**, de una parte, y, de otra parte, **INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.**, con NIT No. 900922451-1, en calidad de **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente modificación de mutuo acuerdo al contrato de SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** suscribió con **INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.**, representada por la señora **LIDA STELLA CAMACHO CRUZ**, identificada con CC No. 6038867, el contrato No. 0034 de 2026 para el **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**. Dicho contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, los Códigos Civil y Comercial, sus decretos reglamentarios y las normas reguladoras de la prestación y suministro de servicios de salud y calidad que resulten pertinentes, así como por el Estatuto y Manual de Contratación de la **ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**. 2) Que el objeto de dicho contrato es el: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA DESTINADA A ATENDER LAS NECESIDADES DE ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, EN PARTICULAR A PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL ÁREA DE URGENCIAS Y VACUNACIÓN DE LA ESE CON TURNOS DE DOCE (12) HORAS CONTINUAS ASI COMO OTROS REQUERIMIENTOS FUNDADOS EN NECESIDADES DEL SERVICIO INFORMADOS OPORTUNAMENTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**. 3) Que el contrato aquí descrito a la fecha se encuentra en ejecución desde el DOS (02) DE ENERO DE 2026 y la fecha de terminación prevista es el TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2026. 4) Que conforme al ART. 1501 del Código Civil: "Se distinguen en cada contrato las cosas que son de la esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente: son de la naturaleza de un contrato las que no siendo esenciales en él, se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cláusula especial; y son accidentales a un contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cláusulas especiales". Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes están en libertad de modificar mediante el mutuo acuerdo aquellos asuntos que no hacen parte de la esencia del objeto contractual. 5) Que según lo establecido por el Estatuto y el Manual de Contratación de la **ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** el contrato puede ser modificado mediante el acuerdo de las partes o unilateralmente por **LA EMPRESA**, excepto en lo que constituye la esencia de su objeto. 6) El contrato mencionado se trata de un contrato de bolsa o de monto agotable en el cual se pactaron precios unitarios por los insumos ofrecidos y el contrato se ejecuta hasta agotar un presupuesto previamente establecido. 7) Teniendo en

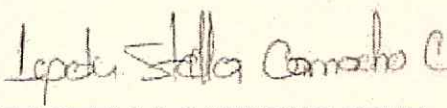
 HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS <small>DIFERENCIA SOCIAL DEL ESTADO</small> <i>AsíNI/Corazón de Todas</i>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	FT-GC-09
	FORMATO	CONTRATO	VERSIÓN	02

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 CONTRATO DE SUMINITROS No. 0179 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS E INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.

cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, el contrato se puede modificar con el acuerdo de estas, a fin de cumplir íntegramente con el objeto contractual, excepto en lo que constituye el núcleo esencial del objeto. 8) Que el presente acuerdo es un contrato de bolsa y el presupuesto asignado está próximo a agotarse luego del consumo registrado en los meses de ejecución. 9) De conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es posible adicionar los contratos hasta el 50% del valor inicialmente pactado, expresado este en salarios mínimos legales mensuales. 10) Que LA CONTRATISTA manifiesta que está en disposición y capacidad de continuar prestando los servicios contratados. 11) Que la supervisora del contrato recomienda la presente adición al contrato mencionado. 12) Que, conforme a las anteriores consideraciones, ambas partes acuerdan que en lo sucesivo el contrato se regirá por las siguientes cláusulas que modifican algunas de las inicialmente pactadas así:

CLÁUSULA PRIMERA: VALOR: ADICIONESE EN CATORCE MILLONES DE PESOS M.CTE, según disponibilidad No. 0283 del 25/02/2026 **LA CLAUSULA CUARTA EN LO RELATIVO AL “VALOR DEL CONTRATO”,** ascendiendo en consecuencia a un monto total de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato No. 0034 de 2026 no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece inalterada, Ambas partes reconocen que esta modificación es voluntaria y que no afectará la validez ni la aplicabilidad de otras disposiciones contenidas en el contrato original. Cualquier modificación adicional a esta cláusula requerirá el consentimiento previo y escrito de ambas partes. **CLÁUSULA TERCERA:** Por tratarse de una modificación originada en el mutuo acuerdo de las partes, los intervinientes renuncian a iniciar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial por cualquier situación, evento, acto o hecho derivado de la suscripción de este documento y de su contenido. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de este por ambas partes. En constancia se firma en el municipio de Los Patios, el veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026).


ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES
 Contratante


LIDA STELLA CAMACHO CRUZ
 Contratista

Proyectó: Luis Fernando Cristancho Acero – abogado contratista.
 Revisó: Martha Liliana Gómez Correa – supervisora.

 HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO 	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	FT-GC-11
	FORMATO	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	01

Los Patios,

Doctor(a)

MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA

Subdirectora Administrativa

E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

De manera atenta le solicito expedir el siguiente registro presupuestal así:

CONCEPTO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACION
VALOR:	\$14.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.06.01;
DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL:	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS
BENEFICIARIO:	INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.S.
NIT-CEDULA:	900922451-1
NUMERO C.D.P.	000283
NUMERO DE RP DE AJUSTE	000031
SOPORTE JURIDICO:	CONCEPTO JURIDICO EMITIDO POR EL ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION

Cordialmente,



ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Gerente



PRINCIPAL
NIT : 807004393-5

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 0271

FECHA : 26/02/2026
A FAVOR DE : INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.S. NIT: 900922451-1
COMPROMISO : ADICIONAL No.001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SUMINISTROS No.0034, SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA DESTINADA A ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, EN PARTICULAR A PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL ÁREA DE URGENCIAS Y VACUNACION DE LA ESE CON TURNOS DE DOCE (12) HORAS CONTINUAS ASI COMO OTROS REQUERIMIENTOS FUNDADOS EN NECESIDADES EN NECESIDADES DEL SERVICIO INFORMADAS OPORTUNAMENTE POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y COMFORME CON LA PROGRAMACION Y AUTORIZACION PREVIA POR PARTE DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.
DISPONIBILIDAD : 0034 - 01/01/2026
DEPENDENCIA : GERENCIA
TIPO CONTRATO : SUM - CONTRATO DE SUMINISTRO

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

AJUSTA REG. 0031 DEL 02/01/2026

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.4.5.02.06.01	Servicio de suministro de comidas y bebidas	2.0-RECURSOS PROPIOS	0034 - 01/01/2026	14,000,000.00
TOTALES				14,000,000.00

VIGENCIA : 2026
VALOR : CATORCE MILLONES PESOS.

MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

 HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small> <i>AMN/Corazón de Todos</i>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	FT-GC-10
	FORMATO	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR	VERSIÓN	02

Los Patios, VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2026

Doctor

MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
 ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

Cordial saludo,

Con la presente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

ADICIONAL	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
001 AL CONTRATO 0034	SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA DESTINADA A ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, EN PARTICULAR A PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL ÁREA DE URGENCIAS Y VACUNACION DE LA ESE CON TURNOS DE DOCE (12) HORAS CONTINUAS ASI COMO OTROS REQUERIMIENTOS FUNDADOS EN NECESIDADES EN NECESIDADES DEL SERVICIO INFORMADAS OPORTUNAMENTE POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y CONFORME CON LA PROGRAMACION Y AUTORIZACION PREVIA POR PARTE DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.S.	\$14.000.000,00

Lo anterior para efectos de supervisar la ejecución y cumplimiento del mismo, formular observaciones a dicha ejecución e informar de la misma a este despacho, certificando el cumplimiento de las actividades del contratista y el pago de seguridad social para que le pueda proceder al correspondiente pago por las actividades contratadas.

Para la respectiva integración del expediente contractual, es indispensable contar con los siguientes documentos:

- Pagos de seguridad social mensuales.
- Informe de actividades.
- Acta final firmada por las partes.

Atentamente,



ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES
 GERENTE